

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

30239 IBI

D. José Antonio Esteve Cerdá, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Ibi, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores Abreviado n.º 354/2018, habiéndose dictado en fecha 12 de diciembre de 2018 por el Ilma. Sra. Juez auto de declaración de concurso consecutivo voluntario de acreedores de Julián Jover Bordeau y NIF n.º 21680877L.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D.ª Remedios Aranda Huertas con DNI n.º 30793889V, domicilio en calle Escultor Capuz,5, entresuelo izquierda, 03203 Elche y correo electrónico jjover@martinmolina.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Ibi, 2 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Antonio Esteve Cerdá.

ID: A190040097-1